



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

EXPEDIENTE: CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “ALQUILER DE ALUMBRADO FESTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO”.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 6447/2024

ASUNTO: INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA (LOTE 1).

Vista el Acta de la Mesa de Contratación relativa a la apertura y valoración de oferta del Contrato del suministro denominado “Alquiler de alumbrado festivo en el municipio de El Rosario” Lote 1, de fecha 8 de julio de 2024, y a colación de la documentación aportada por la empresa requerida en virtud del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación y del requerimiento realizado, se tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- En dicha acta se requiere al licitador Iluminaciones Decorativas Arte y Led S.L., en virtud de lo señalado en la cláusula 20 del PCAP, así como en el artículo 149 LCSP, se justifique la ejecución del objeto del contrato con el precio ofertado, debiéndose justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

En concreto, se solicita que se presente la siguiente justificación:

- Justificación detallada de los gastos generales del último año.
- Justificación detallada de los gastos extraordinarios del último año.
- Justificación del margen de beneficio bruto previsto sobre la oferta económica realizada, en caso de ejecutarse todas las unidades previstas en el Pliego para cada concepto, junto con los costes directos e indirectos asociados al servicio objeto del contrato.
- Justificación de disposición de stock de los ornamentos ofertados, mediante aportación de fotografías y declaración responsable de disponer efectivamente de todos los ornamentos.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de julio de 2024, el licitador Iluminaciones Decorativas Arte y Led S.L. presenta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación requerida, de la cual se extrae la siguiente información:

- El presupuesto del suministro objeto de contrato asciende a 34.832,55 € (impuestos no incluidos), detallándose en el documento aportado las mediciones así como los precios unitarios de cada elemento. Se aprecia que se ha tenido en cuenta a la hora de la valoración presupuestaria el transporte de ida y vuelta del material.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

- La empresa Porgesa S.A., actuando como proveedor de los materiales, certifica haber suministrado a la empresa Iluminaciones Decorativas Arte y Led S.L ornamentos en 2021 por valor de 13.122,53 € y en 2022 por valor de 54.982,56 €. La empresa licitadora indica que el pedido de materiales adquiridos en 2021 ya está amortizado (amortización a 3 años) y que al pedido realizado en 2022 le resta un año para su completa amortización, imputándose para el presente contrato un tercio de la inversión realizada, es decir 18.327,52 €.
- La empresa licitadora estima un coste de revisión, puesta a punto o reparaciones del 3% del importe total del suministro en alquiler, resultando un total de 1.044,98 € teniendo en cuenta material y mano de obra del mantenimiento de los elementos decorativos.
- Se indica un importe de gastos generales de 268.050 € lo cual implica un porcentaje de 30,13% sobre los ingresos anuales.
- Se aplica un 2% en concepto de imprevistos y un 10,50 % de beneficio industrial

A modo de resumen de lo anteriormente expuesto se recoge la siguiente tabla del análisis de costes:

COSTE DIRECTO MATERIALES		18.327,52
TRANSPORTE		610,94
SUMA.....		18.938,46
REVISIÓN Y REPARACIONES...	3,00%	1.044,98
IMPREVISTOS Y VANDALISMO	2,00%	696,65
TOTAL COSTE DIRECTO		20.680,09
GASTOS GLES....	30,130%	4.052,76
BENEFICIO.....	10,50%	3657,42
TOTAL.....		34.832,55
IGIC.....	7,00%	2.438,28
TOTAL CON IGIC.....		37.270,83





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

TERCERO.- Exposición de motivos

Una vez analizada la documentación presentada se realizan las siguientes consideraciones:

- Pese a que se indica en la tabla resumen que el importe 4.052,76 € corresponde a un 30,12% de gastos generales, el valor correcto sería 10.495,04 €. Aun así se realizar correctamente el sumatorio de coste total antes de impuestos.
- Quedan justificados los gastos generales del último año mediante tabla de análisis de costes.
- Quedan justificados los gastos extraordinarios del último año mediante tabla de análisis de costes.
- Queda justificado margen de beneficio bruto previsto sobre la oferta económica realizada (10,50 %) mediante tabla de análisis de costes.
- Queda justificada la disposición de stock de los ornamentos ofertados, mediante certificado de compra a la empresa Porgesa S.A.

CUARTO.- Por todo lo anteriormente expuesto, la Ingeniero Municipal estima que la documentación presentada **ES SUFICIENTE** para justificar la baja presentada en la licitación del suministro de referencia.

Lo expuesto anteriormente es todo lo que, por el momento, se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados, con el tiempo y medios actualmente disponibles.

En La Villa de La Esperanza, El Rosario, a la fecha de la firma
(Documento firmado electrónicamente)
La Ingeniero Técnico Industrial

